



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, mayo 27 de 2015

ACUERDO N° 100 - 18 - 2015

MAT.: Procede cobro.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2015, adoptó, en relación a la consulta si procede o no el cobro a las empresas telefónicas por la instalación de gabinetes en la comuna, el siguiente acuerdo:

Procede el cobro a las empresas telefónicas por la instalación de gabinetes en la comuna, por cuanto esto está reglamentado en nuestra Ordenanza de Derechos.

Se encomienda a las Direcciones de Administración y Finanzas, de Asesoría Jurídica, de Obras Municipales, de Tránsito y Transporte Público velar para que este cobro se esté llevando a cabo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Aravena Silva y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv